

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de traslado para provisión de plazas vacantes en el Cuerpo Nacional Veterinario.

Vacantes las plazas que a continuación se señalan, correspondientes a puestos de trabajo propios de los funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario, esta Subsecretaría ha acordado convocar concurso de traslado para su provisión, con arreglo a las siguientes

Bases

1.º Plazas vacantes. Servicios Centrales del Ministerio de Agricultura. Una, en la Dirección General de la Producción Agraria. Una, en la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios. Una, en el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Servicios periféricos. Una, en la Delegación Provincial de Agricultura de Avila. Una, en la Delegación Provincial de Agricultura de Castellón. Una, en la Delegación Provincial de Agricultura de Granada. Una en la Delegación Provincial de Agricultura de Las Palmas. Una, en la Delegación Provincial de Agricultura de Palencia.

Las que resulten como consecuencia de los traslados de personal del Cuerpo Nacional Veterinario originadas por este concurso.

2.º Solicitudes. Se presentarán en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, indicando orden de preferencia.

3.º Plazo de presentación. El plazo de presentación de las solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Requisitos de los candidatos. Hallarse en situación de activo en el Cuerpo Nacional Veterinario.

5.º Los méritos que por los solicitantes podrán alegarse en este concurso serán los que a continuación se señalan, que se valorarán con arreglo al siguiente baremo:

| | Puntos |
|--|--------|
| Antigüedad | |
| a) Hasta 15 años de servicios por cada trienio ... | 0,5 |
| b) Más de 15 años por cada trienio ... | 0,4 |
| Especialización | |
| a) Por cada año de servicio en el desempeño de plaza igual o similar a la que se concurre ... | 0,5 |
| b) Diplomas de especialización (cada uno) ... | 0,5 |
| c) Cursos de especialización en España o en el extranjero, con certificado oficial, beca o pensión oficiales, por cada uno: De 1 a 3 meses ... | 0,2 |
| De 3 a 6 meses ... | 0,5 |
| Más de 6 meses ... | 1 |
| d) Títulos de Doctor en Veterinaria ... | 1 |
| Trabajos publicados | |
| a) De investigación o experimentación, originales por cada uno ... | 0,3 |
| b) Doctrinales, divulgación, por cada uno ... | 0,15 |
| Otros títulos académicos | |
| Por cada uno ... | 1,0 |
| Otros méritos | |
| Máximo ... | 1,0 |

6.º Documentación. Los aspirantes deberán declarar en su instancia que están en posesión de los méritos que aleguen, acreditándose mediante documentos o copias de los mismos.

7.º Estudio de las solicitudes y documentación. Las solicitudes y la documentación presentadas por los aspirantes serán examinadas por una Comisión integrada por el Subdirector General de Personal, que la presidirá; el Subdirector general de Sanidad Animal, el Subdirector general de Industrias Agrarias y el Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que actuará de Secretario.

8.º Resolución. Esta Subsecretaría procederá a designar a los funcionarios para la provisión de las plazas convocadas, quienes deberán tomar posesión en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.
Madrid, 28 de julio de 1972.—El Subsecretario, Virgilio Oñate Gil.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 1 de agosto de 1972 por la que se modifica la prueba cuarta a efectuar para ingreso en la Academia General del Aire.

En sucesivas convocatorias que se anuncien para cubrir plazas de Caballeros Cadetes en la Academia General del Aire será modificada la prueba cuarta, Idiomas, en el sentido de que el único a exigir será el inglés.

Publicándose la presente Orden para conocimiento de cuantos pudiera interesarles como aspirantes a las citadas convocatorias.

Madrid, 1 de agosto de 1972.

SALVADOR

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos al concurso-oposición, turno restringido, convocado para cubrir plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller de las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 144, del 16 de junio de 1972), se hizo pública la relación provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición, turno restringido, para cubrir plazas de Instructores de Tecnología Naval y Maestros de Taller, vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, dándose un plazo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para efectuar las reclamaciones oportunas.

Finalizado dicho plazo, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional antes citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos a la oposición libre para cubrir plazas de subalternos en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado 4.1. de la Resolución de 28 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 25 de marzo de 1972), por la que se convoca a oposición libre para cubrir plazas de Subalternos en las Escuelas Oficiales de Náutica y de Formación Profesional Náutico-Pesquera, esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha resuelto elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 de junio próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado por la que se convoca a los señores opositores para la celebración del primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal de oposiciones al Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado ha resuelto convocar en primera y única convocatoria a los señores opositores, a las nueve y media de la mañana del día 12 de septiembre de 1972, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid (campus de Somosaguas), para la celebración del primer ejercicio de la oposición.

Madrid, 14 de agosto de 1972.—El Presidente, Rafael García-Palencia Cebrian.